

Cerro Sombrero, 11 de octubre de 2011.-

NUM 742 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) El Programa de entrega de Becas Municipales de apoyo a los Estudiantes de Enseñanza Media y Superior, que estudian fuera de la Comuna o de la Región.
- 2) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 4) El Decreto Municipal N° 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

D E C R E T O

1° ASIGNASE, la Beca Municipal en dinero, que consiste en 1 UTM mensual, a contar del mes de Agosto hasta el mes de Diciembre de 2011, a la alumna **CAROLINA VERA VILLEGAS**, alumna de Enseñanza Media, que certificó cumplir con los requisitos de nota mínima exigida para otorgar el beneficio.

2° CANCELESE, las beca correspondiente con cargo a "Programas Sociales" del Presupuesto Municipal año 2011, Item 215-24-01-999-001

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a los interesados, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde